

RESOLUCION Nº AGN/38/RES/3

ASUNTO :

ESTUPEFACIENTES - MATERIAL PARA
LA FORMACION DEL PERSONAL

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1969

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título : Selección y formación del
personal de policía - Ayuda técnica
mutua*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título : Drogas

*Subtítulo : Formación del personal en
materia de drogas*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título : Cooperación con las organi-
zaciones internacionales*

*Subtítulo : Cooperación con las
Naciones Unidas*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 38a reunión celebrada en México del 13 al 18 de octubre de 1969,

DESPUES DE HABER QUEDADO ENTERADA de las recomendaciones formuladas por el Seminario Regional de las Naciones Unidas sobre el control de estupefacientes para los agentes de investigación en América Latina, organizado en México del 25 de septiembre al 4 de octubre de 1969,

TOMANDO PARTICULARMENTE EN CONSIDERACION, entre esas recomendaciones las que figuran en el inciso IV (Tráfico ilícito), en los párrafos 13 y 14 respectivamente, y que tienen como efecto invitar :

- a) a los Gobiernos a pedir la documentación fotográfica, en forma de diapositivas, que prepara actualmente la O.I.P.C.-INTERPOL sobre todo lo que se refiere a los estupefacientes y especialmente al tráfico, y destinada a formar agentes de investigación de los servicios nacionales;
- b) a la O.I.P.C.-INTERPOL a prepararse para poder proporcionar en lengua española, a los Gobiernos, si así lo piden, la "Guía para el uso de los agentes de investigación" (Represión del tráfico ilícito de estupefacientes);

AGN/38/RES/3

INVITA a los países miembros a hacer llegar a la Secretaría General, a la brevedad posible, diapositivas, de preferencia en color, sobre todo lo que se refiere a estupefacientes (cultivos, preparación, marcas, tráfico ilícito, toxicomanía, etc...),

SOLICITA a la Secretaría General de la O.I.P.C.-INTERPOL :

- a) que reúna, lo antes posible, la documentación audiovisual sobre estupefacientes, con el fin de poder ponerla a la disposición de los países, especialmente de las escuelas de policía;
- b) que haga editar en lengua española el folleto intitulado "Guía para el uso de los agentes de investigación", del cual ya existe un texto en francés y en inglés.

oooOooo